



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## Pueblos Indígenas y Plan Nacional de Desarrollo

Juvenal Arrieta

Consejero Secretario General ONIC – Tomado de: [connpueblos](http://connpueblos.org)

Que los pueblos indígenas estén discutiendo con el Gobierno Nacional su inclusión o no, en el Plan Nacional de Desarrollo, (en adelante PND), debe ir más allá de un mero proceso de reuniones o comisiones técnicas de concertación temática. Este mecanismo de política pública nacional, en relación a los pueblos indígenas debe ser visto desde distintos puntos de vista que deben ser estrictamente políticos.

Esto porque si bien es importante y necesario que los pueblos participen de dicha discusión y construcción de política pública nacional, vale la pena detenerse un poco con el fin de señalar dos aspectos esenciales.

En primer lugar, es necesario que los pueblos indígenas exijan un plan aterrizado a realidades concretas que pueden ser coyunturales, referidas a las necesidades básicas insatisfechas que son múltiples. Esto porque sin duda requieren de una buena planificación que respete los marcos culturales de los pueblos. Con metodologías propias e interculturales, recursos para inversión, cronogramas y tiempos definidos, así como exigir la adecuación de un marco institucional que componga 4 aspectos claves:

- A) Un rango presupuestal definido para el cuatrienio.
- B) Un área de planeación intercultural con margen de maniobra propio por fuera de los métodos de la planeación estatal.
- C) Espacios que facilite participación de las comunidades, fortaleciendo la capacidad institucional al interior de las organizaciones de los pueblos indígenas.
- D) Y, concertar y definir la ruta para la implementación del campo de la administración de los procesos organizativos indígenas.

Vale la pena mirar este cuarto aspecto debido a que, los pueblos indígenas no deben ser medidos mediante los mismos métodos de los ministerios o las distintas entidades del Estado que ejecutan recursos de la Nación. Esto porque no es lo mismo negociar recursos que ejecutarlos. Y si bien los pueblos pueden alcanzar la concertación de un rango de recursos, los mismos no pueden quedar sujeto al mecanismo de capacidad de ejecución.

En términos más claros, que a los pueblos indígenas se les asignen recursos según sea su capacidad de ejecución, es inaceptable por la misma naturaleza política, social y cultural de los gobiernos o instituciones indígenas.

Si se acepta este criterio que es aplicado a las entidades del Estado, sin unas consideraciones de enfoque diferencial que mida la dimensión cultural y de capacidad instalada sobre los tiempos, las demandas y las estructuras institucionales de los pueblos, es mejor quedarse con lo que existe hasta el momento.

Por ello es necesario que el término o la dimensión de capacidad de ejecución para los pueblos indígenas se definan de manera excepcional y diferencial que permita a los mismos participar en la asignación de recursos, pero bajo rangos especiales de autonomía en su ejecución.

En segundo lugar, que pueden ser considerados los temas estructurales, tiene que ver con que los pueblos indígenas no pueden renunciar a seguir planteando los temas que amenazan su pervivencia. En este punto no se puede perder de vista las políticas macro/económicas y de intervención gubernamental que ponga en riesgo la vida de los pueblos nativos. Considero que la defensa de la vida de los pueblos, así resulte en una gran contradicción, debe darse por fuera del PND.

Si este PND, es una estrategia para la paz, no podemos aceptar que por un lado los pueblos indígenas sean incluidos en la máxima política de “desarrollo” del país, y por otro lado, la misma medida programática termine siendo un instrumento de exterminio físico y cultural. Por ello entiendo que un PND, debe ser para dignificar la vida de los ciudadanos de una sociedad como la colombiana en medio de su diversidad étnico/cultural, y no para seguir haciendo más ricos a unos y, segregar y empobrecer a otros.

Conociendo que el PND, en su estructura se muestra como un demonio bondadoso, considero importante plantear tres aspectos para la resistencia:

1. Defensa indeclinable del derecho fundamental a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado.
2. Acciones de defensa para los territorios indígenas, mediante los mecanismos de resistencia pacífica, a través de las mingas, las guardias y la movilización social y popular.
3. El fortalecimiento de los gobiernos comunitarios, con perspectiva de hacer alianzas con el resto del movimiento social y popular. (Cumbre Agraria, Frente Amplio, etc.)

Reconociendo que los tres aspectos anteriormente mencionados no quedarán en el PND, los mismos asisten a los planes de resistencia de los pueblos.

Por último, por eso considero que la participación de los pueblos indígenas en PND, debe ser un ejercicio estrictamente político y los delegados indígenas deben estar a esa altura.

**Edición 448 – Semana del 29 de mayo al 4 de junio de 2015**